



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 6391 /

CONSTITUCIÓN, 22 DIC. 2014

REF.: APRUEBA RESOLUCIÓN DE COMPRA
POR EXCEPCION

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que solo existe un proveedor el cual es **SOCIEDAD COMERCIAL L & M LTDA.**, cuyo representante legal es el Sr. Manuel Espinoza Yáñez., para el servicio de producción para la presentación de la artista PAMELA DIAZ en conferencia de prensa y como animadora de la actividad denominada "Lanzamiento del Verano 2015", que se realizara el 21 de Diciembre del 2014. Ya que es la única productora que cuenta con la disponibilidad del artista, para el día y la hora que requiere la Municipalidad., según lo solicitado por el Sr. Paulo Gómez Barrera., Administrador Municipal, en cotización correo electrónico adjunto.
- 2.- Que existe cotización del proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL L & M LTDA.**, por un valor Neto de \$ 2.500.000.-, más IVA
- 3.- Que el sistema Chile Compra de acuerdo al Art. N° 8 letra D de la Ley N° 19.886 permite excepciones como compra directa al existir **Proveedor único.**

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBESE la resolución de compra directa a **SOCIEDAD COMERCIAL L & M LTDA.**, RUT: **76.100.567-7**, para el servicio de producción para la presentación de la artista PAMELA DIAZ en conferencia de prensa y como animadora de la actividad denominada "Lanzamiento del Verano 2015", que se realizara el 21 de Diciembre del 2014, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta N° **215.22.08.011** de "**SERVICIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS**" del presupuesto corriente del año 2014,

Anótese, Comuníquese y Archívese,



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE



ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
- 02.- C.C. CONTROL INTERNO
- 03.- C.C. OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 04.- ARCHIVO